

NOTARÍA



CUADRIGÉSIMA
QUINTA

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

Abg. Marcos Iván Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

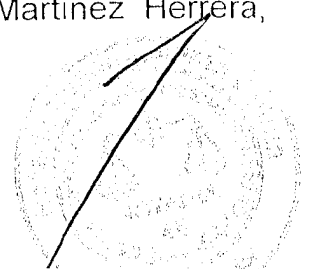
OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

A FAVOR DE
JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y
ANA BELEN YELA DUARTE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 212 COPIAS

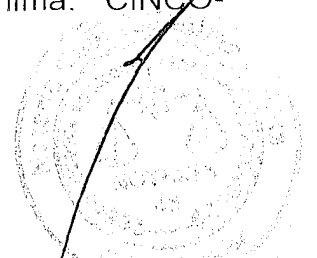
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogado MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, Notario Cuadragésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los cónyuges Maria del Pilar Recalde Vidal y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera,



casados entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso ,
casados entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero,
casados entre sí, todos por sus propios derechos y los que
representan, en adelante los CEDENTES ; y por otra parte los señores
Juan Carlos Dousdebés Velarde, casado, y Ana Belén Yela Duarte,
soltera, en adelante los CESIONARIOS. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Pilar Vidal Amargant, de
nacionalidad española, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse
a quien de conocer doy fe. Por cuanto me han presentado sus
documentos de identidad, cuyas copias certificadas que se agrega a la
presente. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de
participaciones al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: a) por un lado los señores María del Pilar
Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha
Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera, casados
entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso , casados
entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero, casados
entre sí, todos por sus propios derechos y los que representan, en
adelante los CEDENTES ; y b) Juan Carlos Dousdebés Velarde,
casado, y Ana Belén Yela Duarte, soltera, en adelante los
CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
a excepción de Pilar Vidal Amargant, de nacionalidad española,

domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

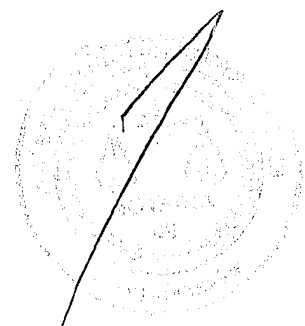
ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata**, el diecinueve de **Agosto** de 1996, en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre de 1996 se constituye la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada. DOS.- Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de abril del dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: La compañía consultora Soetec Compañía Limitada con doscientas participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio con doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento restante del capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del 2002, la compañía aumento su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformo sus estatutos y dolarizo el capital social de la compañía, expresando las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Conforme la cesión de participaciones efectuada en la compañía se cede cuatrocientas participaciones por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima. CINCO-



Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil once ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil doce se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones equivalentes al nueve por ciento del capital social. SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada autorizar veintidós de Mayo del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencias de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detallan a continuación. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones, mismas que fueron aprobadas por la junta como se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista que se adjunta: a) Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebés Velarde ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ochenta dólares de los Estados

Unidos de América; b) Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total del treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) Mario Recalde Richert y Maria Luz Medina Donoso ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; d) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde ciento cincuenta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y e) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Ana Belén Yela Duarte veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las cesiones antes descritas el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Carlos Dousdebes Velarde	380	95
Ana Belén Yela Duarte	20	5
TAL	400	100



A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, los CEDENTES perderán los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Cía. Ltda. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.500,00), cancelados hasta la fecha. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los CESIONARIOS declaran de manera expresa y voluntaria que en virtud de la presente cesión de particiones efectuada a su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Compañía Limitada, en relación al porcentaje cedido. **SEXTA.ACEPTACION:** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. **SEPTIMA.MARGINACION E INSCRIPCION:** Las partes se autorizan mutuamente para realizar la correspondiente marginación ante el notario respectivo, y la subsecuente inscripción en el Registro Mercantil. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTROVERCIAS:** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y las siguientes normas: a- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se

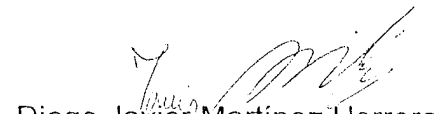
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

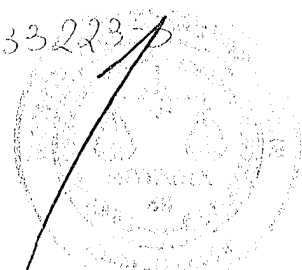
obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d- El Tribunal Arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e- El procedimiento arbitral será confidencial. f- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se haya firmada por el Abg. Iván Rodrigo Almeida, con matrícula siete mil ciento sesenta del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

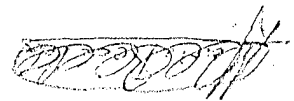

María del Pilar Recalde Vidal
C.C. 17132233-5


Pool José Martínez Herrera
C.C. 1706516789

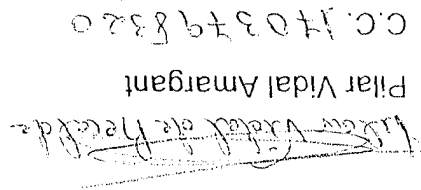

Martha Inés Espinosa Gil Fortoul
C.I. 1711490340


Diego Javier Martínez Herrera
C.C. 1713322370

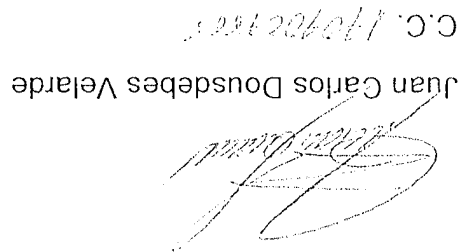




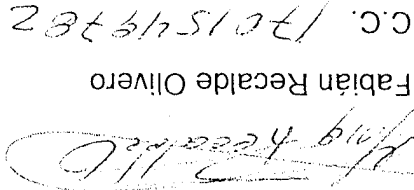
Mario Recalde Richert
C.C. 170985522-3



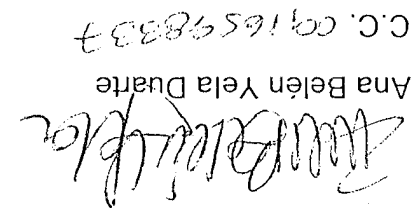
Pilar Vidal Amargant
C.C. 1703798320



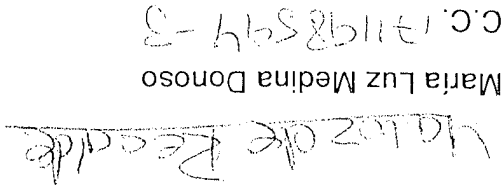
Juan Carlos Dousdebés Velarde
C.C. 1709021005



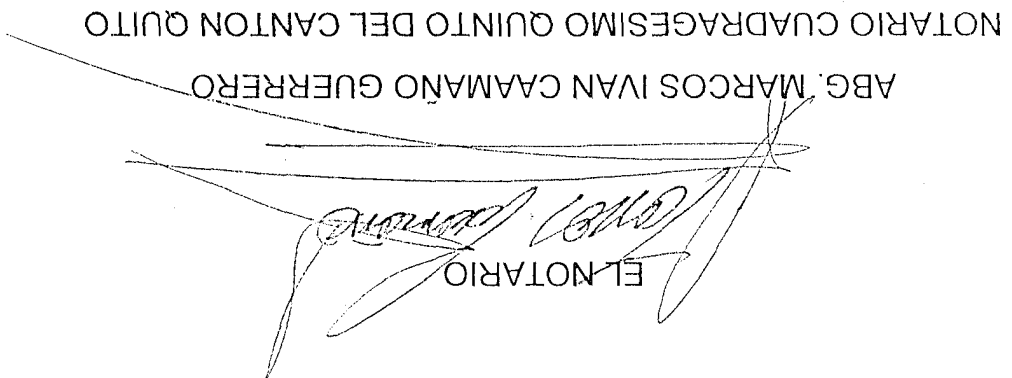
Fabián Recalde Olivero
C.C. 1701549782



Ana Belén Yela Duarte
C.C. 0916598337



María Luz Medina Donoso
C.C. 171198594-3



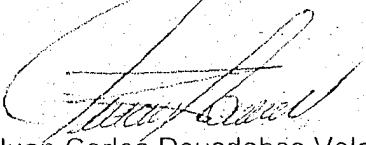
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
EL NOTARIO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM CIA. LTDA. "INMOFAYUM CIA LTDA."**

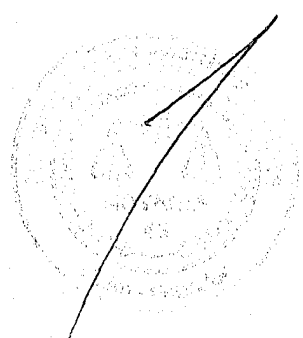
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y dos de Mayo de dos mil catorce a las 11H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Orellana y Seis de Diciembre, Edificio Alisal, planta baja, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOFAYUM CIA LTDA., señores: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, y, la Junta por unanimidad designa a la Señorita Ana Belén Yela como secretaria Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaria se de lectura del único punto en el orden del día siendo los siguientes: 1. **CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL, MARTHA INES ESPINOSA, MARIO RECALDE RICHERT Y PILAR VIDAL AMARGANT A JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN YELA DUARTE, QUEDANDO DESDE LA PRESENTE FECHA EL CUADRO ACCIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - Juan Carlos Dousdebés Velarde | 380 participaciones; |
| - Ana Belén Yela Duarte | 20 participaciones. |

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11H30 horas, firmado para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-


Juan Carlos Dousdebés Velarde
Presidente Ejecutivo


Ana Belén Yela Duarte
Secretaria AD-HOC



ABC. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE:
Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 15 NOV 2014



000521200

A422542222

Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

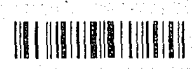
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUERACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMARGANT JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-21



170379832-0

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL AMARGANT
PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-11
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FABIAN
RECALDE



RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 SEPTIEMBRE 1948
004-1 0187 03890 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ESTADO CIVIL
CASADO FILAS VIGIL ANFIBANT
SUPERIOR
JORGE RECALDE
YENESA OLIVERO
PICHINCHA 17/01/1985
19/06/2015

0581135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2011

038
038 - 0006 1701549782
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMSA
PARROQUIA

1
1
ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Quito, 25 NOV. 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1711985943
CÉDULA

MEDINA DONOSO MARIA LUZ
NÚMERO DE CERTIFICADO
002 - 0050

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
PARROQUIA
ALANGASI
ZONA
2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
N.º 171198594-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA DONOSO
MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALEXANDER
REGALDE R

SEXO F

00758258

DIRECCIÓN GENERAL
NÚMERO DEL CENSO

Ma Luz de Recalde

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311122

00758258

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA LUIS HUGO EDGAR CAROL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA: 170985522-3
APELLIDOS Y NOMBRES: RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LUZ MEDINA DONOSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 15-FEB-2014

002
002 - 0081 1709855223
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO ALANGASI 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

[Signature]
ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

ABC, Marcos Caamacho Guerrero
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

Quito, 25 NOV. 2014
Es igual a su original
Documento en Hojas
Doy fe: Que este

ESTE DOCUMENTO FUE PAGO POR

15 DE DICIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Quito, Ecuador

Notario

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROTECCION OCUPACION
ESTUDIANTE
RECALDE JORGE MARIO F
APellidos y Nombres del Padre
RICHERT DEY GISELA
Lugar y fecha de expedicion
QUITO
2011-08-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-01

00071235
E333A13222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170654618-9

MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
15 AGOSTO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 018-7 0257 12173-M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1997

Pool Mantés



EQUATORIANAAAAA E43421424E
ESTADO CIVIL
NOMIA DEL FILAR RECALDE
SPONTANEA EXPLIZADO
JULIO ELUI MARTINEZ
CLORIA NANCY HERRERA
PICHINCHA
04/08/2013
REN 1041675
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
NÚMERO DE CERTIFICADO 014-0233
CÉDULA 1706546189
MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

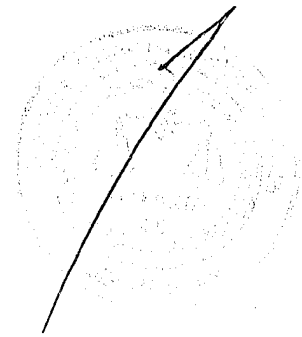
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 23 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamano Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



ABG Marcos Camacho Guerrero

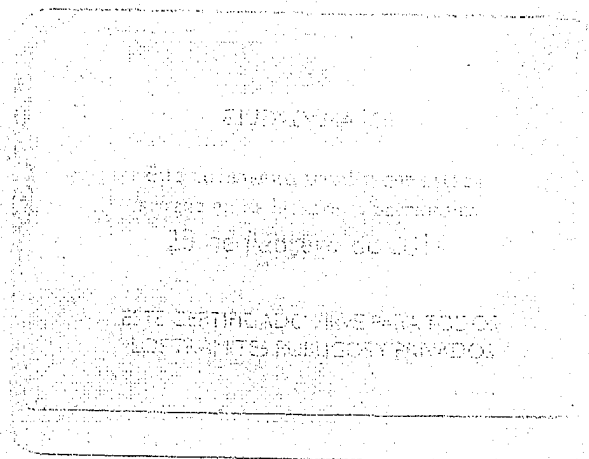
~~Guino, 25 NOV. 2014~~

Es igual a su original

DOY FE: Que este

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN OCUPACIÓN	E111312221
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
RECALDE FABIAN MARCELO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
VIDAL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2011-05-11		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2021-05-11		

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

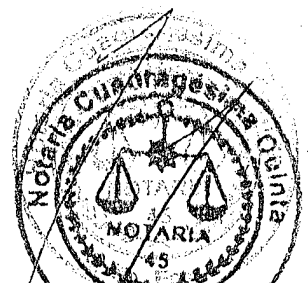
[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

[Stamp]

DOY FE: / Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 26 NOV. 2014

[Signature]
Abg. Matheus Guzmán Gueffels
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito



BOY SE:
 Documento en 2 hojas
 Es igual a su original
 Quito, 27 NOV. 2014
 Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Lito
 ASESORADO POR: *[Signature]*

23 de Febrero de 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014
 014-0230
 1707332233
 CÉDULA
 MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA 0
 ZONA 0
 PROVINCIA RUMAHU
 CANTON
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR INMIGRACIÓN
 VISA
 MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER
 EMPLEADO PRIVADO
 09/11/2014
 REN 2625831
 PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014
 014-0230
 1707332233
 CÉDULA
 MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA 0
 ZONA 0
 PROVINCIA RUMAHU
 CANTON
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ESPINOSA GIL FORTOUL
MARTHA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO JAVIER
MARTINEZ HERRERA

171149034-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E43432222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
GIL FORTOUL MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2014-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23

IMPORTE DE COPIAS

IMPORTE DE COPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CNE

009

CONTINUACIÓN DE CERTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

009 - 0256

1711490340

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON

DISTRITO
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JURISDICCION

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Canto, 25 NOV 2014

ABG. Marcos Guadalupe Guadalupe
Notario Guadalupe Guadalupe del Guadalupe

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

25 NOV. 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CEDI A.D.E.
CUIDADANIA
APL. UDCO. Y COMAPRES
YELA DUARTE
ANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1909-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

091159833-7



INSTRUCION
SUPERIOR
ESTUDIANTE
PROFESION / OCUPACION
V334V22A2
000641274

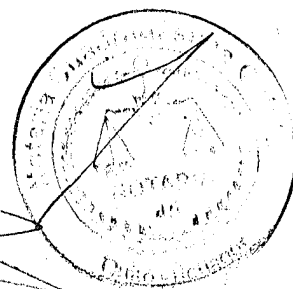
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS** a favor de **JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN VELA DUARTE** en fin de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día veinte y cinco de noviembre del dos mil catorec.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.

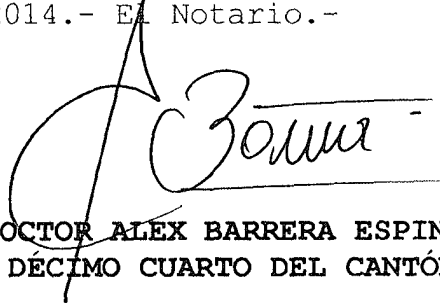


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

CONTRACT
RE
OIOV43E

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: María del Pilar Recalde Vidal y otros, a favor de: Juan Carlos Dousdebés Velarde y Ana Belén Yela Duarte, celebrada ante el Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, el 25 de Noviembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Diciembre del año 2014.- El Notario.-



DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





RECEIVED
CANTON QUITO
JAN 10 2013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703798320	VIDAL AMARGANT PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1709855223	RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
1711490340	ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES	Quito	CEDENTE	Casado
0916598337	YELA ANA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707300339	RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1704027885	DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

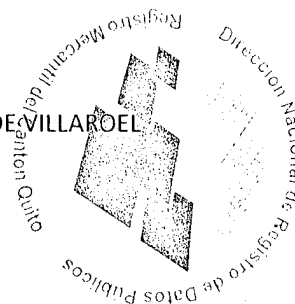
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 308 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA



CUADRIGÉSIMA
QUINTA

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

Abg. Marcos Iván Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

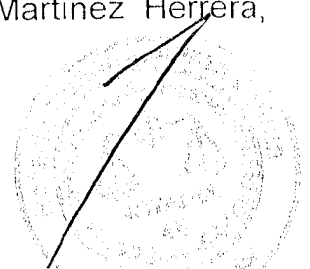
OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

A FAVOR DE
JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y
ANA BELEN YELA DUARTE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 212 COPIAS

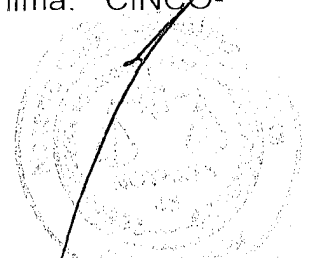
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogado MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, Notario Cuadragésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los cónyuges Maria del Pilar Recalde Vidal y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera,



casados entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso ,
casados entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero,
casados entre sí, todos por sus propios derechos y los que
representan, en adelante los CEDENTES ; y por otra parte los señores
Juan Carlos Dousdebés Velarde, casado, y Ana Belén Yela Duarte,
soltera, en adelante los CESIONARIOS. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Pilar Vidal Amargant, de
nacionalidad española; domiciliados en el Distrito Metropolitano de
Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse
a quien de conocer doy fe. Por cuanto me han presentado sus
documentos de identidad, cuyas copias certificadas que se agrega a la
presente. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de
participaciones al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: a) por un lado los señores María del Pilar
Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha
Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera, casados
entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso , casados
entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero, casados
entre sí, todos por sus propios derechos y los que representan, en
adelante los CEDENTES ; y b) Juan Carlos Dousdebés Velarde,
casado, y Ana Belén Yela Duarte, soltera, en adelante los
CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
a excepción de Pilar Vidal Amargant, de nacionalidad española;

domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

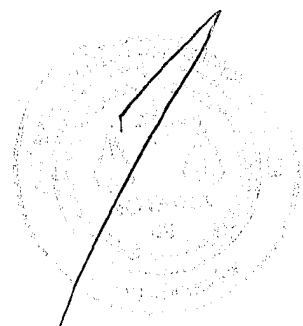
ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata**, el diecinueve de **Agosto** de 1996, en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre de 1996 se constituye la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada. DOS.- Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de abril del dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: La compañía consultora Soetec Compañía Limitada con doscientas participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio con doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento restante del capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del 2002, la compañía aumento su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformo sus estatutos y dolarizo el capital social de la compañía, expresando las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Conforme la cesión de participaciones efectuada en la compañía se cede cuatrocientas participaciones por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima. CINCO-



Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil once ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil doce se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones equivalentes al nueve por ciento del capital social. SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada autorizar veintidós de Mayo del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencias de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detallan a continuación. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones, mismas que fueron aprobadas por la junta como se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista que se adjunta: a) Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebés Velarde ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ochenta dólares de los Estados

Unidos de América; b) Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total del treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) Mario Recalde Richert y Maria Luz Medina Donoso ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; d) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde ciento cincuenta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y e) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Ana Belén Yela Duarte veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las cesiones antes descritas el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE	PORCENTAJE
	PARTICIPACIONES	
Juan Carlos Dousdebes	380	95
Velarde		
Ana Belén Yela Duarte	20	5
TAL	400	100



A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, los CEDENTES perderán los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Cía. Ltda. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.500,00), cancelados hasta la fecha. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los CESIONARIOS declaran de manera expresa y voluntaria que en virtud de la presente cesión de particiones efectuada a su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Compañía Limitada, en relación al porcentaje cedido. **SEXTA.ACCEPTACION:** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. **SEPTIMA.MARGINACION E INSCRIPCION:** Las partes se autorizan mutuamente para realizar la correspondiente marginación ante el notario respectivo, y la subsecuente inscripción en el Registro Mercantil. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTROVERCIAS:** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y las siguientes normas: a- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se

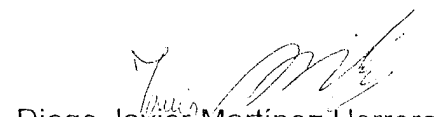
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

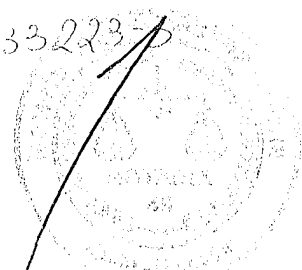
obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d- El Tribunal Arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e- El procedimiento arbitral será confidencial. f- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se haya firmada por el Abg. Iván Rodrigo Almeida, con matrícula siete mil ciento sesenta del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

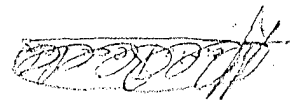

María del Pilar Recalde Vidal
C.C. 17132233-5


Pool José Martínez Herrera
C.C. 1706516789

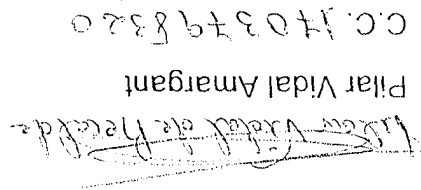

Martha Inés Espinosa Gil Fortoul
C.I. 1711490340


Diego Javier Martínez Herrera
C.C. 1713322370

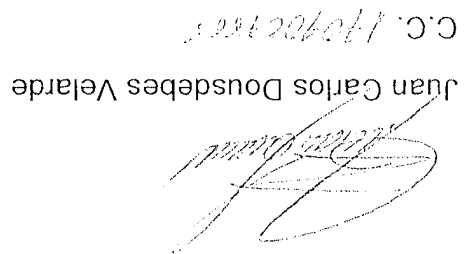




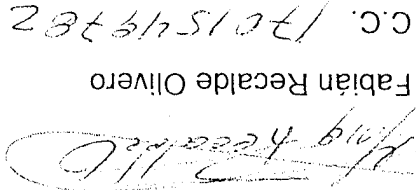
Mario Recalde Richert
C.C. 170985522-3



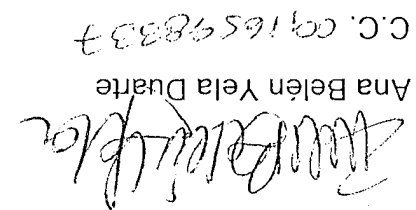
Pilar Vidal Amargant
C.C. 1703798320



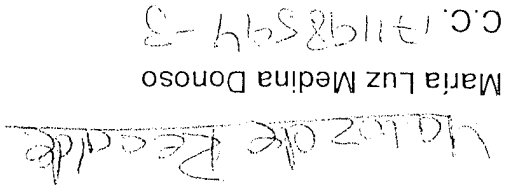
Juan Carlos Dousdebés Velarde
C.C. 1709021005



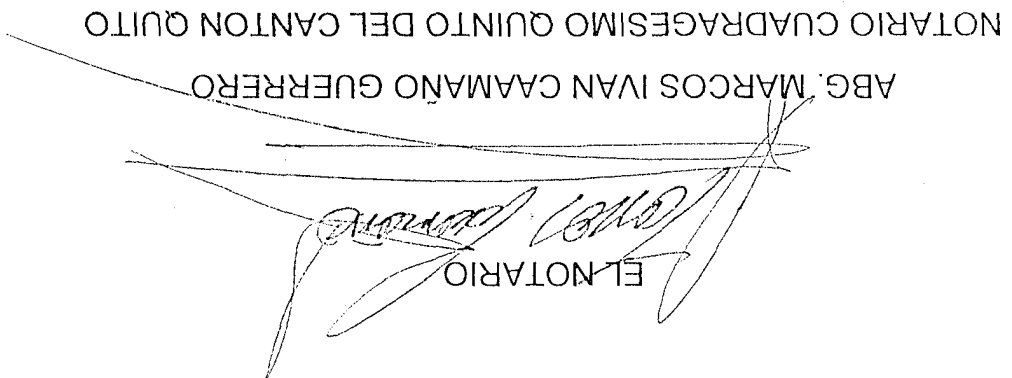
Fabián Recalde Olivero
C.C. 1701549782



Ana Belén Yela Duarte
C.C. 0916598337



María Luz Medina Donoso
C.C. 171198594-3



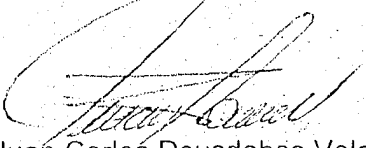
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
EL NOTARIO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM CIA. LTDA. "INMOFAYUM CIA LTDA."**

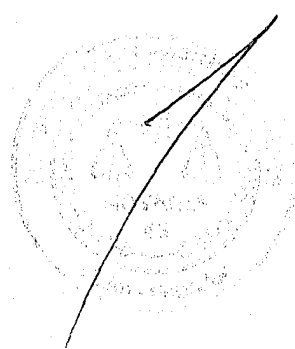
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y dos de Mayo de dos mil catorce a las 11H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Orellana y Seis de Diciembre, Edificio Alisal, planta baja, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOFAYUM CIA LTDA., señores: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, y, la Junta por unanimidad designa a la Señorita Ana Belén Yela como secretaria Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaria se de lectura del único punto en el orden del día siendo los siguientes: 1. **CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL, MARTHA INES ESPINOSA, MARIO RECALDE RICHERT Y PILAR VIDAL AMARGANT A JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN YELA DUARTE, QUEDANDO DESDE LA PRESENTE FECHA EL CUADRO ACCIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - Juan Carlos Dousdebés Velarde | 380 participaciones; |
| - Ana Belén Yela Duarte | 20 participaciones. |

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11H30 horas, firmado para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-


Juan Carlos Dousdebés Velarde
Presidente Ejecutivo


Ana Belén Yela Duarte
Secretaria AD-HOC



ABC. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE:
Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 15 NOV 2014



000521200

A4525A2222

Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

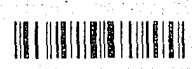
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUERACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMARGANT JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-21



170379832-0

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL AMARGANT
PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-11
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FABIAN
RECALDE



RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 SETIEMBRE 1948
004-1 0187 03890 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



[Handwritten signature]

ESTADO CIVIL
CASADO FILAS VIGIL AMBIVALENTE
SUPERIOR
JORGE RECALDE
YENESA OLIVERO
PICHINCHA 17/01/1985
19/06/2015

0581135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

038
038 - 0006 1701549782
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMSA
PARROQUIA

1
1
ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

[Handwritten signature]
ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Quito, 25 NOV. 2014
[Signature]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1711985943
CÉDULA

MEDINA DONOSO MARIA LUZ
NÚMERO DE CERTIFICADO
002 - 0050

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ALANGASI
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N.º 171198594-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA DONOSO
MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCILLA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALEXANDER
REGALDE R

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311122
000753258

Ma Luz de Recalde
[Signature]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA LUIS HUGO EDGAR CAROL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA: 170985522-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE RICHERT
MARIO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LUZ
MEDINA DONOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 15-FEB-2014

002
002 - 0081 1709855223

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO ALANGASI 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

ABC, Marcos Caamacho Guerrero
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

Quito, 25 NOV. 2014
Es igual a su original
Documento en Hojas
Doy fe: Que este

ESTE DOCUMENTO FUE PAGO POR

15 de febrero de 2014

COPIA (2)

INSTRUCCION	BACHILLERATO	PROTECCION OCUPACION	ESTUDIANTE
RECALDE JORGE MARIO F			
APellidos y Nombres del Padre			
RICHERT DEY GISELA			
Apellidos y Nombres de la Madre			
LUGAR Y FECHA DE EMISION			
QUITO			
2011-08-01			
FECHA DE EXPIRACION			
2021-08-01			

00071235

E333A13222

ABO. Marcos Coarmanco Quinteros
Notario Cuadragésimo Quinto del Canton Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Quito, 25-NOV-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

RECÁLDEVIDAL
MARIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
POOL JOSE
MARTINEZ HERRERA

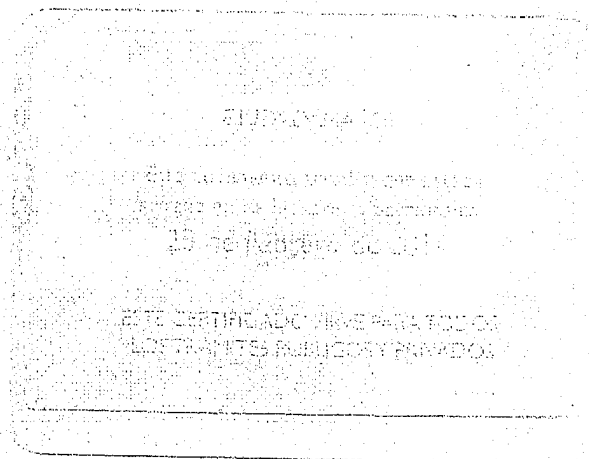
170730033-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECCIONES SECCIONALES 19 FEB 2014

007 - 0072
NUMERO DE CERTIFICADO
RECÁLDEVIDAL MARIA DEL PILAR
CEBULA
1707300339

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRUNSCRIPCION 1
PARROQUIA 5
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION	PROFESION/OCCUPACION	E111312221
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
RECALDE FABIAN MARCELO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
VIDAL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
QUITO		
2011-05-11		
FECHA DE EXPIRACION		
2021-05-11		

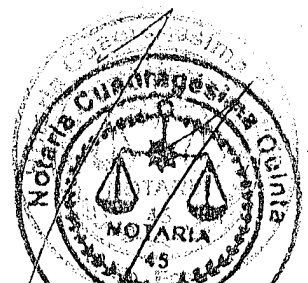
[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
ABG. *[Name]*
NOTARIO

DOY FE: / Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

[Signature]
ABG. *[Name]*
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito



BOY SE:
Documento en 2 hojas
Es igual a su original
Quito, 27 NOV. 2014
[Signature]
~~Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Lirio~~
~~Abg. Carlos Cuadras Guerrero~~

23 de Febrero de 2014

Se declara en las elecciones nacionales

1707332233

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0230
1707332233
CÉDULA

MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER

014
014-0230

PROVINCIA RUMAHU
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR INMIGRANTES
CARTERA DE IDENTIDAD
NOMBRE INES ESPINOSA B
EMPLEADO PRIVADO
09/11/2007
QUITO
SELENA NANCY HERRERA
TAMIE MARTINEZ
REN 2625831
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0230
1707332233
CÉDULA

MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER

014
014-0230

PROVINCIA RUMAHU
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA GIL FORTOUL
MARTHA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO JAVIER
MARTINEZ HERRERA

171149034-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL FORTOUL MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2014-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23

IMPORTE DE COPIAS

IMPORTE DE COPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CNE

009

CONTINUACIÓN DE CERTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

009 - 0256

1711490340

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

DISTRITO

SAN RAFAEL

PARROQUIA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JURISDICCION

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Canto, 25 NOV 2014

ABG. Marcos Guadalupe Guadalupe
Notario Guadalupe Guadalupe del Guadalupe

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Canto, 25 NOV. 2013


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO DE CERTIFICADO 367 - 0171

0916598337

ELECCIONES SEccionALES 23-FEB-2014

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

PARROQUIA XIMENA CIRCUNSCRIPCION 1 ZONA 1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
Cedula de Identificación
C.I. 091159833-7
ANA BELEN
YELA DUARTE
ASB. LINDOS NIÑOS
CUIDADANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1809-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCION SUPERIOR
ESTUDIANTE
PROFESOR / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YELI A BAJAÑA HECTOR SANTAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUARTE PESANTES MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYMAQUIL
2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-10

000641214

V33AVZ22A7

INSTRUCCIONES:

1.- El alumno debe presentar esta credencial en todo momento durante su estancia en el campus.

2.- En caso de pérdida o robo, deberá reportarlo inmediatamente al área de seguridad.

3.- Esta credencial no es válida para salir del campus sin autorización previa.

4.- Se prohíbe el uso de esta credencial para fines comerciales o de otro tipo.

5.- La vigencia de esta credencial será de dos años.

6.- Al finalizar la vigencia, deberá ser renovada.

7.- Se reserva el derecho de cancelar o suspender esta credencial en cualquier momento.

8.- No se permite el préstamo o venta de esta credencial.

9.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas restringidas.

10.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a servicios exclusivos.

11.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a instalaciones deportivas.

12.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a salas de conferencias.

13.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a laboratorios.

14.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a bibliotecas.

15.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a centros de investigación.

16.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a oficinas administrativas.

17.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de mantenimiento.

18.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a zonas de estacionamiento.

19.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de almacenamiento.

20.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de distribución.

21.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de recepción.

22.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de atención al cliente.

23.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de ventas.

24.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de marketing.

25.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de finanzas.

26.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de recursos humanos.

27.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de operaciones.

28.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de logística.

29.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de producción.

30.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de desarrollo.

31.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de innovación.

32.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de emprendimiento.

33.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de liderazgo.

34.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de comunicación.

35.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de gestión.

36.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de planeación.

37.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de control.

38.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de evaluación.

39.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de mejora continua.

40.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de sostenibilidad.

41.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de responsabilidad social.

42.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de ética.

43.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de transparencia.

44.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de integridad.

45.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de confianza.

46.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de respeto.

47.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de justicia.

48.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de equidad.

49.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de inclusión.

50.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de diversidad.

51.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de igualdad.

52.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de libertad.

53.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de paz.

54.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de diálogo.

55.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de cooperación.

56.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de solidaridad.

57.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de fraternidad.

58.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de amor.

59.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de fe.

60.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de esperanza.

61.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de caridad.

62.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de compasión.

63.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de misericordia.

64.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de bondad.

65.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de generosidad.

66.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de humildad.

67.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de sencillez.

68.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de pureza.

69.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de castidad.

70.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de continencia.

71.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de abstinencia.

72.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de moderación.

73.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de templanza.

74.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de fortaleza.

75.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de valentía.

76.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de coraje.

77.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de firmeza.

78.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de constancia.

79.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de perseverancia.

80.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de paciencia.

81.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de tolerancia.

82.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de comprensión.

83.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de empatía.

84.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de simpatía.

85.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de cordialidad.

86.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de amabilidad.

87.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de dulzura.

88.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de suavidad.

89.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de mansedumbre.

90.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de benignidad.

91.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de clemencia.

92.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de indulgencia.

93.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de condescendencia.

94.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de cortesía.

95.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de educación.

96.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de urbanidad.

97.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de compostura.

98.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de decoro.

99.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de decencia.

100.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de dignidad.

101.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de honra.

102.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de reputación.

103.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de prestigio.

104.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de fama.

105.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de gloria.

106.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de honor.

107.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de respeto propio.

108.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de autoestima.

109.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de autoconfianza.

110.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de autonomía.

111.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de independencia.

112.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de libertad personal.

113.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de privacidad.

114.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de intimidad.

115.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de seguridad personal.

116.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de bienestar personal.

117.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de salud personal.

118.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de felicidad personal.

119.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de satisfacción personal.

120.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de plenitud personal.

121.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de realización personal.

122.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de éxito personal.

123.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de logro personal.

124.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de triunfo personal.

125.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de victoria personal.

126.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de superación personal.

127.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de crecimiento personal.

128.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de desarrollo personal.

129.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de progreso personal.

130.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de avance personal.

131.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de mejoría personal.

132.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de optimización personal.

133.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de perfeccionamiento personal.

134.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de excelencia personal.

135.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de distinción personal.

136.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de exclusividad personal.

137.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de singularidad personal.

138.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de originalidad personal.

139.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de creatividad personal.

140.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de imaginación personal.

141.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de inspiración personal.

142.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de motivación personal.

143.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de energía personal.

144.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de vitalidad personal.

145.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de dinamismo personal.

146.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de actividad personal.

147.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de productividad personal.

148.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de eficiencia personal.

149.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de eficacia personal.

150.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de efectividad personal.

151.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de impacto personal.

152.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de influencia personal.

153.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de poder personal.

154.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de autoridad personal.

155.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de liderazgo personal.

156.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a áreas de dirección personal.

157.- Se prohíbe el uso de esta credencial para acceder a

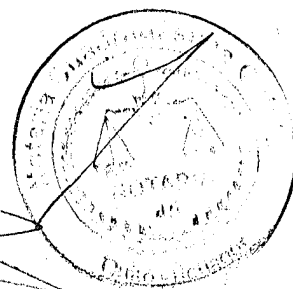
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS** a favor de **JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN VELA DUARTE** en fin de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día veinte y cinco de noviembre del dos mil catorec.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.

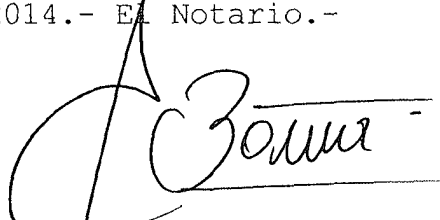


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

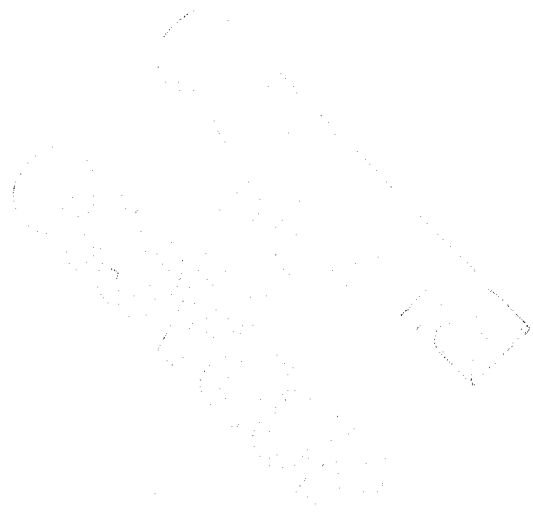
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

CONTRACT
RE
OIOV43E

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: María del Pilar Recalde Vidal y otros, a favor de: Juan Carlos Dousdebés Velarde y Ana Belén Yela Duarte, celebrada ante el Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, el 25 de Noviembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Diciembre del año 2014.- El Notario.-


DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703798320	VIDAL AMARGANT PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1709855223	RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
1711490340	ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES	Quito	CEDENTE	Casado
0916598337	YELA ANA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707300339	RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1704027885	DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

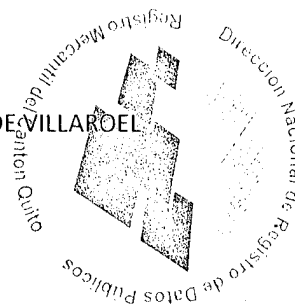
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 308 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA



CUADRIGÉSIMA
QUINTA

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

Abg. Marcos Iván Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

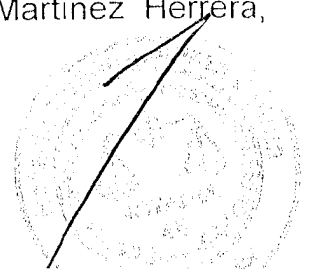
OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

A FAVOR DE
JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y
ANA BELEN YELA DUARTE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 212 COPIAS

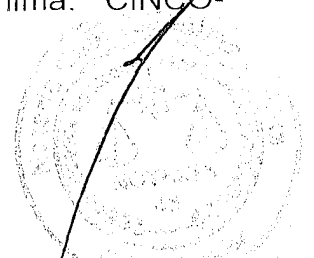
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogado MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, Notario Cuadragésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los cónyuges Maria del Pilar Recalde Vidal y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera,



casados entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso ,
casados entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero,
casados entre sí, todos por sus propios derechos y los que
representan, en adelante los CEDENTES ; y por otra parte los señores
Juan Carlos Dousdebès Velarde, casado, y Ana Belén Yela Duarte,
soltera, en adelante los CESIONARIOS. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Pilar Vidal Amargant, de
nacionalidad española, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse
a quien de conocer doy fe. Por cuanto me han presentado sus
documentos de identidad, cuyas copias certificadas que se agrega a la
presente. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de
participaciones al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: a) por un lado los señores María del Pilar
Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha
Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera, casados
entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso , casados
entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero, casados
entre sí, todos por sus propios derechos y los que representan, en
adelante los CEDENTES ; y b) Juan Carlos Dousdebès Velarde,
casado, y Ana Belén Yela Duarte, soltera, en adelante los
CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
a excepción de Pilar Vidal Amargant, de nacionalidad española,

domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

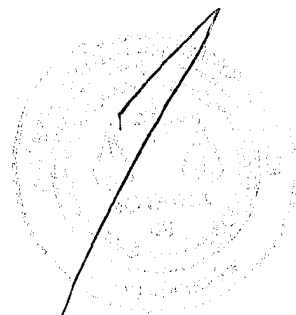
ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata**, el diecinueve de **Agosto** de 1996, en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre de 1996 se constituye la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada. DOS.- Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de abril del dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: La compañía consultora Soetec Compañía Limitada con doscientas participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio con doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento restante del capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del 2002, la compañía aumento su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformo sus estatutos y dolarizo el capital social de la compañía, expresando las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Conforme la cesión de participaciones efectuada en la compañía se cede cuatrocientas participaciones por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima. CINCO-



Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil once ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil doce se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones equivalentes al nueve por ciento del capital social. SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada autorizar veintidós de Mayo del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencias de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detallan a continuación. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones, mismas que fueron aprobadas por la junta como se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista que se adjunta: a) Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebés Velarde ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ochenta dólares de los Estados

Unidos de América; b) Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total del treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) Mario Recalde Richert y Maria Luz Medina Donoso ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; d) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde ciento cincuenta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y e) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Ana Belén Yela Duarte veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las cesiones antes descritas el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE	PORCENTAJE
	PARTICIPACIONES	
Juan Carlos Dousdebes	380	95
Velarde		
Ana Belén Yela Duarte	20	5
TAL	400	100



A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, los CEDENTES perderán los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Cía. Ltda. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.500,00), cancelados hasta la fecha. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los CESIONARIOS declaran de manera expresa y voluntaria que en virtud de la presente cesión de particiones efectuada a su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Compañía Limitada, en relación al porcentaje cedido. **SEXTA.ACCEPTACION:** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. **SEPTIMA.MARGINACION E INSCRIPCION:** Las partes se autorizan mutuamente para realizar la correspondiente marginación ante el notario respectivo, y la subsecuente inscripción en el Registro Mercantil. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTROVERCIAS:** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y las siguientes normas: a- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se

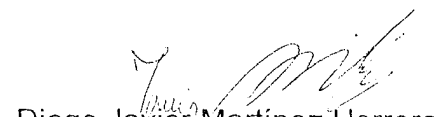
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

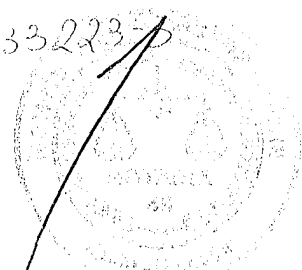
obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d- El Tribunal Arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e- El procedimiento arbitral será confidencial. f- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se haya firmada por el Abg. Iván Rodrigo Almeida, con matrícula siete mil ciento sesenta del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


María del Pilar Recalde Vidal
C.C. 17132233-5

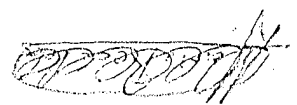

Pool José Martínez Herrera
C.C. 1706516789


Martha Inés Espinosa Gil Fortoul
C.I. 1711490340


Diego Javier Martínez Herrera
C.C. 1713322370



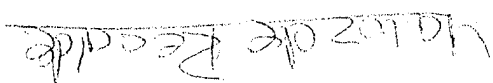
Mario Recalde Richert
C.C. 170985522-3



Pilar Vidal Amargant
C.C. 1703798320

Juan Carlos Dousdebés Velarde
C.C. 1709021005

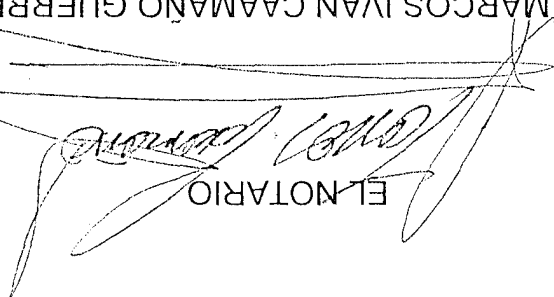
Maria Luz Medina Donoso
C.C. 171198594-3



Fabian Recalde Olivero
C.C. 1701549782

Ana Belén Yela Duarte
C.C. 0916598337

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



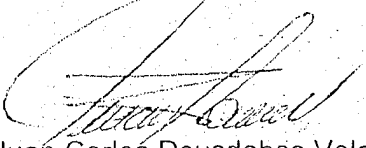
EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM CIA. LTDA. "INMOFAYUM CIA LTDA."**

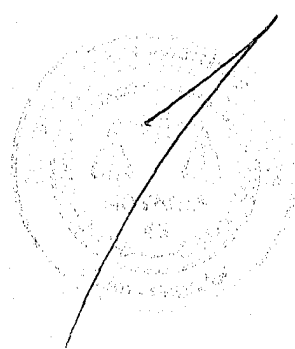
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y dos de Mayo de dos mil catorce a las 11H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Orellana y Seis de Diciembre, Edificio Alisal, planta baja, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOFAYUM CIA LTDA., señores: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, y, la Junta por unanimidad designa a la Señorita Ana Belén Yela como secretaria Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaria se de lectura del único punto en el orden del día siendo los siguientes: 1. **CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL, MARTHA INES ESPINOSA, MARIO RECALDE RICHERT Y PILAR VIDAL AMARGANT A JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN YELA DUARTE, QUEDANDO DESDE LA PRESENTE FECHA EL CUADRO ACCIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - Juan Carlos Dousdebés Velarde | 380 participaciones; |
| - Ana Belén Yela Duarte | 20 participaciones. |

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11H30 horas, firmado para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-


Juan Carlos Dousdebés Velarde
Presidente Ejecutivo


Ana Belén Yela Duarte
Secretaria AD-HOC



ABC. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE:
Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 15 NOV 2014



000521200

A4525A2222

Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-21

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMARGANT JOSEFA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VIDAL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BACHILLERATO

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUERACER, DOMESTICOS



170379832-0

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL AMARGANT
PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-11
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FABIAN
RECALDE



RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 SETIEMBRE 1948
004-1 0187 03890 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ESTADO CIVIL
CASADO FILAS VIGIL ANFIBANT
SUPERIOR
JORGE RECALDE
YENESA OLIVERO
PICHINCHA 17/01/1985
19/06/2015

0581135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2011

038
038 - 0006 1701549782
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMSA
PARROQUIA

1
1
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Quito, 25 NOV. 2014
[Signature]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1711985943
CÉDULA

MEDINA DONOSO MARIA LUZ
NÚMERO DE CERTIFICADO
002 - 0050

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ALANGASI
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
N.º 171198594-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA DONOSO
MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALEXANDER
REGALDE R

SEXO F

00758258

DIRECCIÓN GENERAL
NÚMERO DEL CENSO

Ma Luz de Recalde

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311122

00758258

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA LUIS HUGO EDGAR CAROL
APellidos y Nombres de la Madre
DONOSO MARTHA LUCIA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA: 170985522-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE RICHERT
MARIO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LUZ
MEDINA DONOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN REGIONAL 15-FEB-2014

002
002 - 0081 1709855223
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI
PARROQUIA

0
2
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

ABC, Marcos Caamacho Guerrero
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

Quito, 25 NOV. 2014
Es igual a su original
Documento en Hojas
Doy fe: Que este

ESTE CERTIFICADO SE DA PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY

15 de Noviembre de 2014

Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

(Firma)

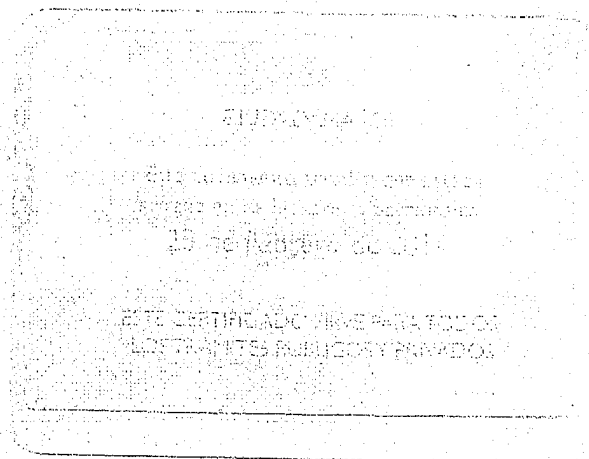
INSTRUCCION	
BACHILLERATO	
PROTECCION OCUPACION	
ESTUDIANTE	
RECALDE JORGE MARIO F	
APellidos y Nombres del Padre	
RICHERT DEY GISELA	
Apellidos y Nombres de la Madre	
LUGAR Y FECHA DE EMISION	
QUITO	
2011-08-01	
FECHA DE EXPIRACION	
2021-08-01	
Firma	
Firma	
E333A13222	
00071735	

ABG. Marcos Córdova Cuatrecasas
Notario Cuadragésimo Quinto del Cóncono Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Quito, 25-NOV-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCION Y REGISTRO CIVIL
CIUDAD DE CIUDADANIA
MARTINEZ HERRERA
ESTADO CIVIL Casado
PODL JOSE
SEXO F - M -
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-25
LUGAR DE NACIMIENTO SANTA PRISCIA
QUITO
PICHINCHA
MARTINEZ HERRERA
MARIA DEL PILAR
RECÁLDEVIDAL
170730033-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECIONES SECCIONALES 18 FEB 2014
007 - 0072
NUMERO DE CERTIFICADO
RECÁLDEVIDAL MARIA DEL PILAR
CABULA
1707300339
CIRUNSCRIPCION 1
INADUITO
PARROQUIA
CAITON
PROVINCIA PICHINCHA
QUITO
ELECIONES SECCIONALES 18 FEB 2014



INSTRUCCION	PROFESION/OCCUPACION	E111312221
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
RECALDE FABIAN MARCELO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
VIDAL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
QUITO		
2011-05-11		
FECHA DE EXPIRACION		
2021-05-11		

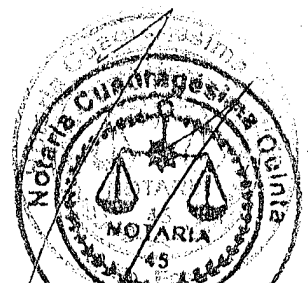
[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
ABG. *[Name]*
NOTARIO

DOY FE: / Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 26 NOV. 2014

[Signature]
ABG. *[Name]*
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito



100 90 80 70 60 50 40 30 20 10 0

014 - 0230
014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1707332233
NUMERO DE CERTIFICADO
CECUA
MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUJI
CANTON
PARAGUAI
CIRUNSCRIPCION
SAN RAFAEL
PARAGUAI
ZONA
0
0

[illegible][illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ESPINOSA GIL FORTOUL
MARTHA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO JAVIER
MARTINEZ HERRERA

171149034-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E43432222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
GIL FORTOUL MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2014-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23

IMPORTE DE COPIAS

IMPORTE DE COPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CNE

009

CONTINUACIÓN DE CERTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

009 - 0256

1711490340

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON

DISTRITO
SAN RAFAEL

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JURISDICCION

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Canto, 25 NOV 2014

ABG. Marcos Guadalupe Guadalupe
Notario Guadalupe Guadalupe del Guadalupe

DOY FE:
Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Cano, 25 NOV. 2014

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
Cedula de
CIUDADANIA
APLUBOS, NIMAPRES
YELA DUARTE
ANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIOI
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

091159833-7

INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
Y ELA BAYAHIA HECTOR SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUARTE PESANTES MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-08-10

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-10

000641274

V33AVZ2247

RECIBIDO

San Blas

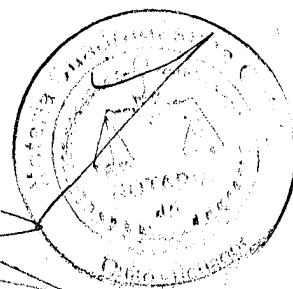
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS** a favor de **JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN VELA DUARTE** en fin de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día veinte y cinco de noviembre del dos mil catorec.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.

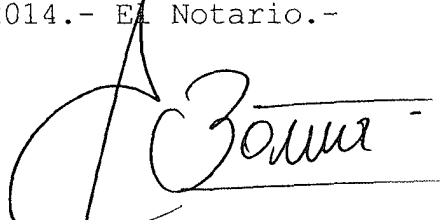


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

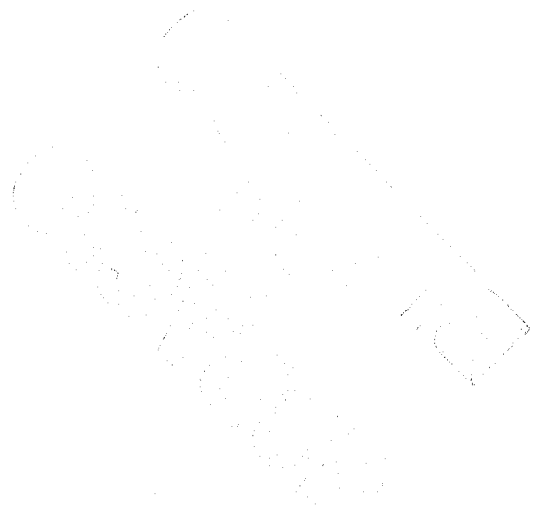
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

CONTRACT
RE
OIOV43E

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: María del Pilar Recalde Vidal y otros, a favor de: Juan Carlos Dousdebés Velarde y Ana Belén Yela Duarte, celebrada ante el Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, el 25 de Noviembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Diciembre del año 2014.- El Notario.-


DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703798320	VIDAL AMARGANT PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1709855223	RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
1711490340	ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES	Quito	CEDENTE	Casado
0916598337	YELA ANA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707300339	RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1704027885	DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

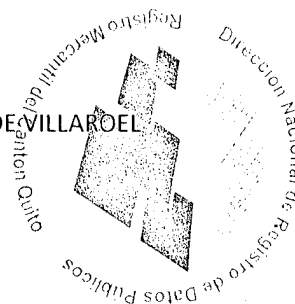
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 308 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA



CUADRIGÉSIMA
QUINTA

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

Abg. Marcos Iván Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

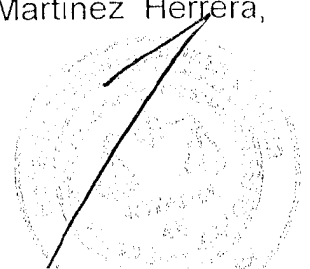
OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

A FAVOR DE
JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y
ANA BELEN YELA DUARTE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 212 COPIAS

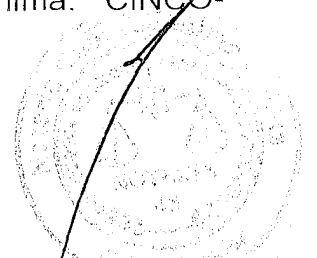
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogado MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, Notario Cuadragésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los cónyuges Maria del Pilar Recalde Vidal y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera,



casados entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso ,
casados entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero,
casados entre sí, todos por sus propios derechos y los que
representan, en adelante los CEDENTES ; y por otra parte los señores
Juan Carlos Dousdebés Velarde, casado, y Ana Belén Yela Duarte,
soltera, en adelante los CESIONARIOS. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Pilar Vidal Amargant, de
nacionalidad española, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse
a quien de conocer doy fe. Por cuanto me han presentado sus
documentos de identidad, cuyas copias certificadas que se agrega a la
presente. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de
participaciones al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: a) por un lado los señores María del Pilar
Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha
Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera, casados
entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso , casados
entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero, casados
entre sí, todos por sus propios derechos y los que representan, en
adelante los CEDENTES ; y b) Juan Carlos Dousdebés Velarde,
casado, y Ana Belén Yela Duarte, soltera, en adelante los
CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
a excepción de Pilar Vidal Amargant, de nacionalidad española,

domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

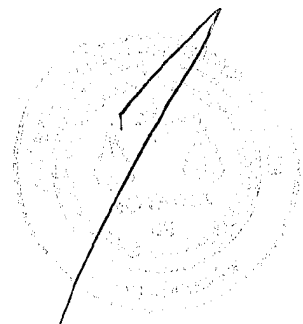
ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata**, el diecinueve de **Agosto** de 1996, en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre de 1996 se constituye la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada. DOS.- Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de abril del dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: La compañía consultora Soetec Compañía Limitada con doscientas participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio con doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento restante del capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del 2002, la compañía aumento su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformo sus estatutos y dolarizo el capital social de la compañía, expresando las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Conforme la cesión de participaciones efectuada en la compañía se cede cuatrocientas participaciones por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima. CINCO-



Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil once ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil doce se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones equivalentes al nueve por ciento del capital social. SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada autorizar veintidós de Mayo del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencias de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detallan a continuación. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones, mismas que fueron aprobadas por la junta como se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista que se adjunta: a) Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebés Velarde ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ochenta dólares de los Estados

Unidos de América; b) Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total del treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) Mario Recalde Richert y Maria Luz Medina Donoso ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; d) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde ciento cincuenta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y e) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Ana Belén Yela Duarte veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las cesiones antes descritas el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE	PORCENTAJE
	PARTICIPACIONES	
Juan Carlos Dousdebes	380	95
Velarde		
Ana Belén Yela Duarte	20	5
TAL	400	100



A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, los CEDENTES perderán los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Cía. Ltda. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.500,00), cancelados hasta la fecha. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los CESIONARIOS declaran de manera expresa y voluntaria que en virtud de la presente cesión de particiones efectuada a su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Compañía Limitada, en relación al porcentaje cedido. **SEXTA.ACCEPTACION:** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. **SEPTIMA.MARGINACION E INSCRIPCION:** Las partes se autorizan mutuamente para realizar la correspondiente marginación ante el notario respectivo, y la subsecuente inscripción en el Registro Mercantil. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTROVERCIAS:** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y las siguientes normas: a- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se

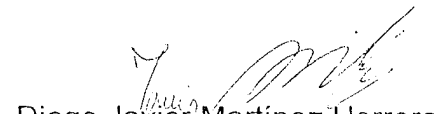
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

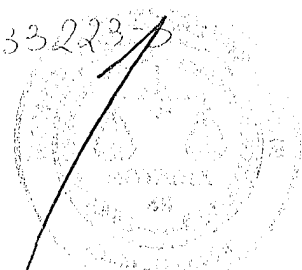
obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d- El Tribunal Arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e- El procedimiento arbitral será confidencial. f- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se haya firmada por el Abg. Iván Rodrigo Almeida, con matrícula siete mil ciento sesenta del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


María del Pilar Recalde Vidal
C.C. 17132233-5

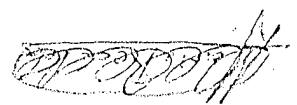

Pool José Martínez Herrera
C.C. 1706516789


Martha Inés Espinosa Gil Fortoul
C.I. 1711490340


Diego Javier Martínez Herrera
C.C. 1713322370



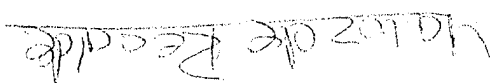
Mario Recalde Richert
C.C. 170985522-3



Pilar Vidal Amargant
C.C. 1703798320

Juan Carlos Dousdebés Velarde
C.C. 1709021005

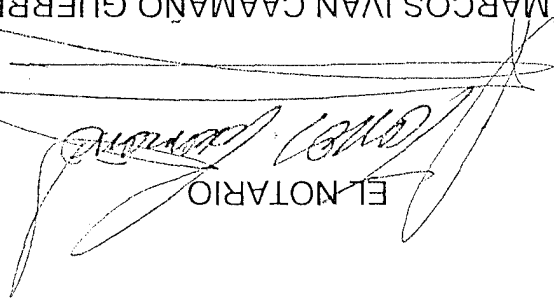
Maria Luz Medina Donoso
C.C. 171198594-3



Fabian Recalde Olivero
C.C. 1701549782

Ana Belén Yela Duarte
C.C. 0916598337

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



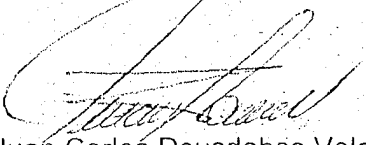
EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM CIA. LTDA. "INMOFAYUM CIA LTDA."**

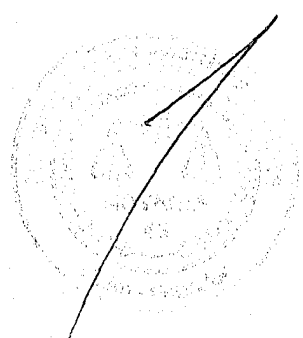
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y dos de Mayo de dos mil catorce a las 11H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Orellana y Seis de Diciembre, Edificio Alisal, planta baja, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOFAYUM CIA LTDA., señores: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, y, la Junta por unanimidad designa a la Señorita Ana Belén Yela como secretaria Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaria se de lectura del único punto en el orden del día siendo los siguientes: 1. **CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL, MARTHA INES ESPINOSA, MARIO RECALDE RICHERT Y PILAR VIDAL AMARGANT A JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN YELA DUARTE, QUEDANDO DESDE LA PRESENTE FECHA EL CUADRO ACCIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - Juan Carlos Dousdebés Velarde | 380 participaciones; |
| - Ana Belén Yela Duarte | 20 participaciones. |

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11H30 horas, firmado para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-


Juan Carlos Dousdebés Velarde
Presidente Ejecutivo


Ana Belén Yela Duarte
Secretaria AD-HOC



ABC. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE:
Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 15 NOV 2014



000521200

A4525A2222

Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

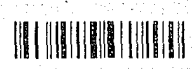
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUERACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMARGANT JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-21



170379832-0

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL AMARGANT
PIJAR
LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-11
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FABIAN
RECALDE



RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 SEPTIEMBRE 1948
004-1 0187 03890 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ESTADO CIVIL
CASADO FILAS VIGIL ANFIBANT
SUPERIOR
JORGE RECALDE
YENESA OLIVERO
PICHINCHA 17/01/1988
19/06/2015

0581135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2011

038
038-0006 1701549782
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMSA
PARROQUIA

1
1
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 25 NOV. 2014
[Signature]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1711985943
CÉDULA

MEDINA DONOSO MARIA LUZ
NÚMERO DE CERTIFICADO
002 - 0050

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ALANGASI
PARROQUIA
2
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
N.º 171198594-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA DONOSO
MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALEXANDER
REGALDE R

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL
NÚMERO DEL CEDULADO

Ma Luz de Recalde

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311122
000753258

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA LUIS HUGO EDGAR CAROL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA: 170985522-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE RICHERT
MARIO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LUZ
MEDINA DONOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 15-FEB-2014

002
002 - 0081 1709855223

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO ALANGASI 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

ABC, Marcos Caamacho Guerrero
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

Quito, 25 NOV. 2014
Es igual a su original
Documento en Hojas
Doy fe: Que este

ESTE DOCUMENTO FUE PAGO

13 de febrero de 2014

COPIA (2)

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROTECCION OCUPACION
ESTUDIANTE
RECALDE JORGE MARIO F
APellidos y Nombres del Padre
RICHERT DEY GISELA
Lugar y fecha de expedicion
QUITO
2011-08-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-01

00071235
E333A13222

ABO. Marcos Coarmanco Quinteros
Notario Cuadragésimo Quinto del Canton Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Quito, 25-NOV-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

RECÁLDEVIDAL
MARIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
POOL JOSE
MARTINEZ HERRERA

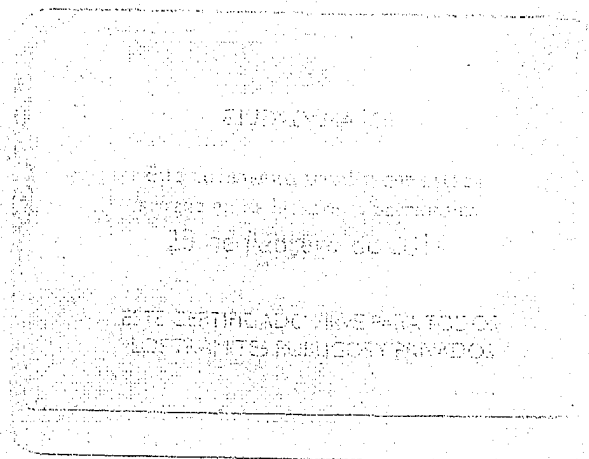
170730033-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 18 FEB 2014

007 - 0072
NUMERO DE CERTIFICADO
RECÁLDEVIDAL MARIA DEL PILAR
CEBULA
1707300339

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA LAUREL
CIRUNSCRIPCION 1
ZONA 5

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN OCUPACIÓN	E111312221
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RECALDE FABIAN MARCELO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIDAL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-05-11		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-11		

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

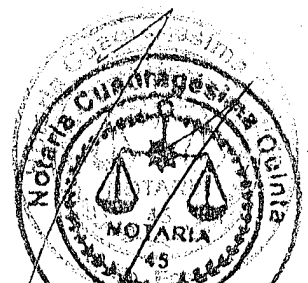
[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

[Stamp]

DOY FE: / Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

[Signature]
Abg. ~~Matheus Guzmán Gueffels~~
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito



BOY SE:
Documento en 2 hojas
Es igual a su original
Quito, 27 NOV. 2014
[Signature]
~~Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Lirio~~
~~Abg. Carlos Cuadras Guerrero~~

23 de Febrero de 2014

Se declara en las elecciones nacionales

1707332233

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0230
1707332233
CÉDULA

MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER

PROVINCIA RUMAHU
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR INMIGRANTES
CARTERA DE IDENTIDAD
NOMBRE INES ESPINOSA B
EMPLEADO PRIVADO
09/11/2007
QUITO
SELENA NANCY HERRERA
TAMIE MARTINEZ
REN 2625831
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0230
1707332233
CÉDULA

MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER

PROVINCIA RUMAHU
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CEDULA DE 171149034-0
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ESPINOSA GIL FORTOUL
MARTHA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO JAVIER
MARTINEZ HERRERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E43432222

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOSA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
GIL FORTOUL MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2014-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23

IMPORTE DE COPIAS

IMPORTE DE COPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CNE

009

CONTINUACIÓN DE CERTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

009 - 0256

1711490340

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

DISTRITO

SAN RAFAEL

PARROQUIA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JURISDICCION

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Canto, 25 NOV 2014

ABG. Marcos Guadalupe Guadalupe
Notario Guadalupe Guadalupe del Guadalupe

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Cano, 25 NOV. 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

367

0916598337
CECULA

YELA DUARTE ANA BELEN

367 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

1
CIRCUNSCRIPCION

1
ZONA

PARROQUIA
XIMENA

1
PRESIDENTIALE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091159833-7

CIDADANIA GUAYAS
YELA DUARTE ANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR ISAGRARIO
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR

INSTRUCCION

ESTUDIANTE

OCCUPACION / PROFESION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

YELI A BAJAÑA HECTOR SANTIAGO

NOMBRE DE LA MADRE

DUARTE PESANTES MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EMISION

GUAYMAQUIL

2011-08-10

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-10

000641274

V33AVZ22A7

SECRETARIA

JAN 2011

Maria de los Angeles

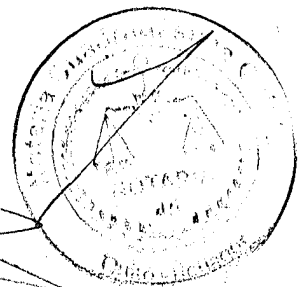
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS** a favor de **JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN VELA DUARTE** en fin de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día veinte y cinco de noviembre del dos mil catorec.



EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.

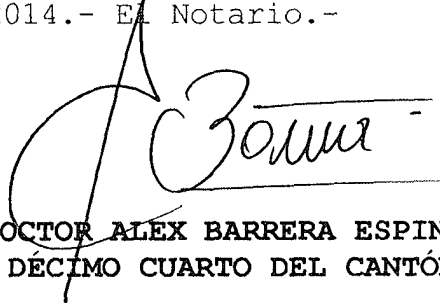


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

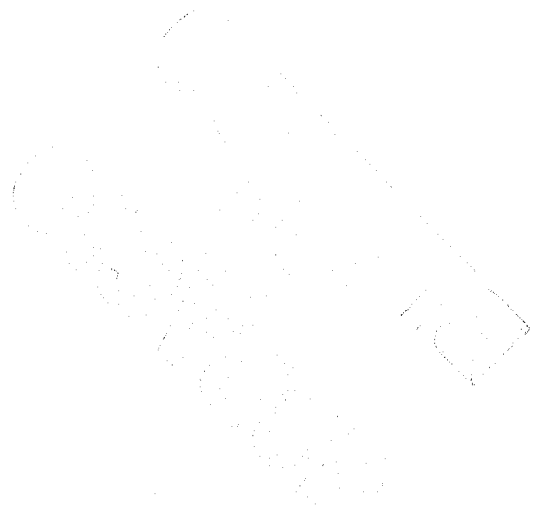
CONTRACT
RE
OIOV43E

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: María del Pilar Recalde Vidal y otros, a favor de: Juan Carlos Dousdebés Velarde y Ana Belén Yela Duarte, celebrada ante el Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, el 25 de Noviembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Diciembre del año 2014.- El Notario.-



DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703798320	VIDAL AMARGANT PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1709855223	RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
1711490340	ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES	Quito	CEDENTE	Casado
0916598337	YELA ANA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707300339	RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1704027885	DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

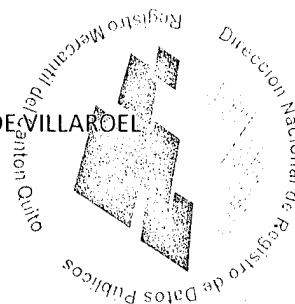
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 308 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA



CUADRIGÉSIMA
QUINTA

ABG. MARCOS IVÁN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

Abg. Marcos Iván Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

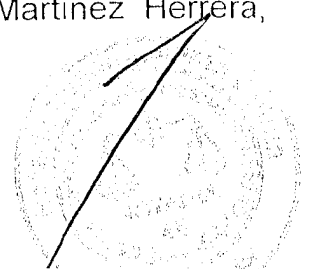
OTORGADO POR
MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS

A FAVOR DE
JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y
ANA BELEN YELA DUARTE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 212 COPIAS

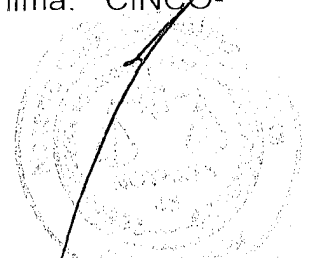
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogado MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO, Notario Cuadragésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los cónyuges Maria del Pilar Recalde Vidal y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera,



casados entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso , casados entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero, casados entre sí, todos por sus propios derechos y los que representan, en adelante los CEDENTES ; y por otra parte los señores Juan Carlos Dousdebès Velarde, casado, y Ana Belén Yela Duarte, soltera, en adelante los CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Pilar Vidal Amargant, de nacionalidad española, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas que se agrega a la presente. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: a) por un lado los señores María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera, casados entre sí, Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera, casados entre sí, Mario Recalde Richert y María Luz Medina Donoso , casados entre sí, y Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero, casados entre sí, todos por sus propios derechos y los que representan, en adelante los CEDENTES ; y b) Juan Carlos Dousdebès Velarde, casado, y Ana Belén Yela Duarte, soltera, en adelante los CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Pilar Vidal Amargant, de nacionalidad española,

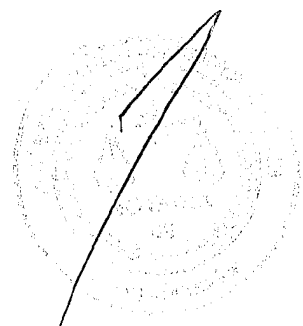
domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata**, el diecinueve de **Agosto** de 1996, en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre de 1996 se constituye la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada. DOS.- Mediante escritura pública suscrita el veintiséis de abril del dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de mayo del dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: La compañía consultora Soetec Compañía Limitada con doscientas participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio con doscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento restante del capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del 2002, la compañía aumento su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, reformo sus estatutos y dolarizo el capital social de la compañía, expresando las participaciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Conforme la cesión de participaciones efectuada en la compañía se cede cuatrocientas participaciones por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima. CINCO-



Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del dos mil once ante el notario trigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil doce se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones equivalentes al nueve por ciento del capital social. SEIS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM compañía limitada autorizar veintidós de Mayo del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencias de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detallan a continuación. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones, mismas que fueron aprobadas por la junta como se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista que se adjunta: a) Martha Inés Espinosa Gil Fortoul y Diego Javier Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebés Velarde ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ochenta dólares de los Estados

Unidos de América; b) Pilar Vidal Amargant y Fabián Recalde Olivero ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde treinta y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total del treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) Mario Recalde Richert y Maria Luz Medina Donoso ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; d) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Juan Carlos Dousdebes Velarde ciento cincuenta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y e) María del Pilar Recalde Vida! y Pool José Martínez Herrera ceden a Ana Belén Yela Duarte veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las cesiones antes descritas el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE	PORCENTAJE
	PARTICIPACIONES	
Juan Carlos Dousdebes	380	95
Velarde		
Ana Belén Yela Duarte	20	5
TAL	400	100



A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, los CEDENTES perderán los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Cía. Ltda. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.500,00), cancelados hasta la fecha. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los CESIONARIOS declaran de manera expresa y voluntaria que en virtud de la presente cesión de particiones efectuada a su favor, asumen todos los derechos y obligaciones que les competen a la calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum Inmoftayum Compañía Limitada, en relación al porcentaje cedido. **SEXTA.ACCEPTACION:** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. **SEPTIMA.MARGINACION E INSCRIPCION:** Las partes se autorizan mutuamente para realizar la correspondiente marginación ante el notario respectivo, y la subsecuente inscripción en el Registro Mercantil. **DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTROVERCIAS:** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y las siguientes normas: a- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se

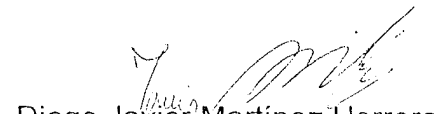
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

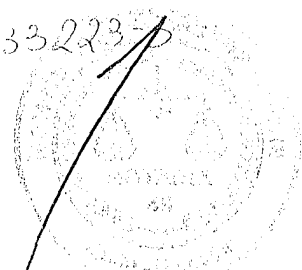
obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d- El Tribunal Arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e- El procedimiento arbitral será confidencial. f- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se haya firmada por el Abg. Iván Rodrigo Almeida, con matrícula siete mil ciento sesenta del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

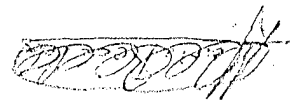

María del Pilar Recalde Vidal
C.C. 17132233-5


Pool José Martínez Herrera
C.C. 1706516789

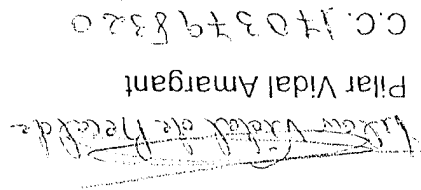

Martha Inés Espinosa Gil Fortoul
C.I. 1711490340


Diego Javier Martínez Herrera
C.C. 1713322370

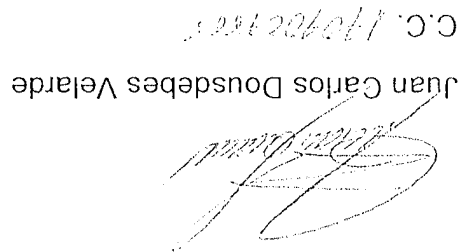




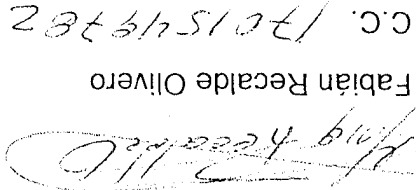
Mario Recalde Richert
C.C. 170985522-3



Pilar Vidal Amargant
C.C. 1703798320

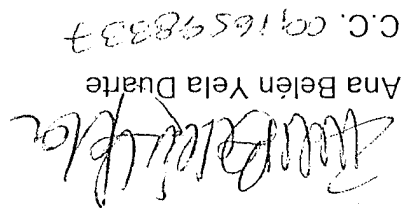
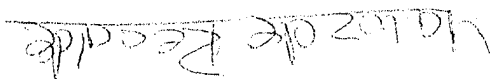


Juan Carlos Dousdebés Velarde
C.C. 1709021005

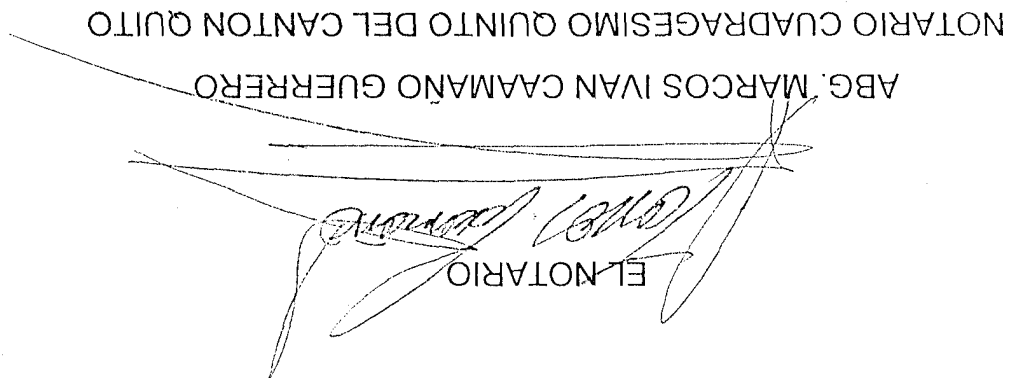


Fabián Recalde Olivero
C.C. 1701549782

Maria Luz Medina Donoso
C.C. 171198594-3



Ana Belén Yela Duarte
C.C. 0916598337



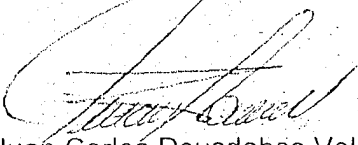
EL NOTARIO
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM CIA. LTDA. "INMOFAYUM CIA LTDA."**

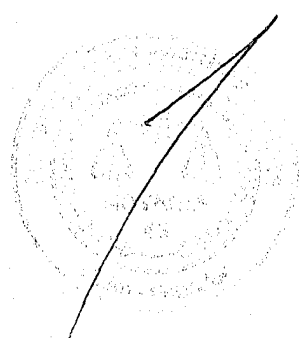
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y dos de Mayo de dos mil catorce a las 11H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Orellana y Seis de Diciembre, Edificio Alisal, planta baja, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOFAYUM CIA LTDA., señores: Juan Carlos Dousdebés Velarde con noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veintitrés por ciento del capital social; Martha Inés Espinosa con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veinte por ciento del capital social; Mario Recalde Richert con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cinco por ciento del capital social; María del Pilar Recalde Vidal con ciento setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y tres por ciento del capital social; y Pilar Vidal Amargant con treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al nueve por ciento del capital social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, y, la Junta por unanimidad designa a la Señorita Ana Belén Yela como secretaria Ad-Hoc. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaria se de lectura del único punto en el orden del día siendo los siguientes: 1. **CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL, MARTHA INES ESPINOSA, MARIO RECALDE RICHERT Y PILAR VIDAL AMARGANT A JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN YELA DUARTE, QUEDANDO DESDE LA PRESENTE FECHA EL CUADRO ACCIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - Juan Carlos Dousdebés Velarde | 380 participaciones; |
| - Ana Belén Yela Duarte | 20 participaciones. |

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 11H30 horas, firmado para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.-


Juan Carlos Dousdebés Velarde
Presidente Ejecutivo


Ana Belén Yela Duarte
Secretaria AD-HOC



ABC. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE:
Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 15 NOV 2014



000521200

A4525A2222

Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

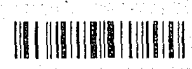
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUERACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMARGANT JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-21



170379832-0

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL AMARGANT
PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Barcelona
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-11
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FABIAN
RECALDE



RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 SETIEMBRE 1948
004-1 0187 03890 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



ESTADO CIVIL
CASADO FILAS VIGIL ANFIBIO
SUPERIOR ENFERMERO
JORGE RECALDE
YENESA OLIVERO
PICHINCHA 13/01/1985
19/06/2015

0581135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2011

038
038 - 0006 1701549782
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RECALDE OLIVERO FABIAN MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMSA
PARROQUIA

1
1
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 25 NOV. 2014

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1711985943
CÉDULA

MEDINA DONOSO MARIA LUZ
NÚMERO DE CERTIFICADO
002 - 0050

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA ALANGASI
ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N.º 171198594-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA DONOSO
MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALEXANDER
REGALDE R

SEXO F

00758258

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311122

00758258

Ma Luz de Recalde

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA LUIS HUGO EDGAR CAROL
APellidos y Nombres de la Madre
DONOSO MARTHA LUCIA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-09-20
Fecha de Expiración
2021-09-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170985522-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE RICHERT
MARIO ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA LUZ
MEDINA DONOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 15-FEB-2014

002 002 - 0081 1709855223

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ALANGASI
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 25 NOV. 2014

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

ABC, Marcos Caamacho Guerrero
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

Quito, 25 NOV. 2014
Es igual a su original
Documento en Hojas
Doy fe: Que este

ESTE DOCUMENTO FUE PAGO

15 DE DICIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Quito, Ecuador

(Firma)

INSTRUCCION	BACHILLERATO	PROTECCION OCUPACION	ESTUDIANTE
RECALDE JORGE MARIO F			
APellidos y Nombres de la Madre			
RICHERT DEY GISELA			
Lugar y fecha de expedicion			
QUITO			
2011-08-01			
FECHA DE EXPIRACION			
2021-08-01			
E333A13222			
00071235			

ABO. Marcos Coarmanco Quinteros
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito

DOY FE: Que este Documento en hojas
Es igual a su original
Quito, 25-NOV-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCION Y REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

RECÁLDEVIDAL
MARIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
POOL JOSE
MARTINEZ HERRERA

170730033-9

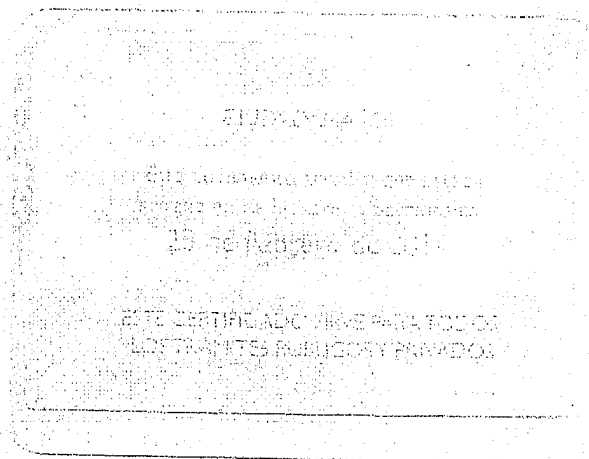
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 18 FEB 2014

007 - 0072
NUMERO DE CERTIFICADO
RECÁLDEVIDAL MARIA DEL PILAR

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO

CIRUNSCRIPCION 1
PARROQUIA 5
ZONA

1707300339



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	E111312221
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
RECALDE FABIAN MARCELO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
VIDAL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2011-05-11		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2021-05-11		

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

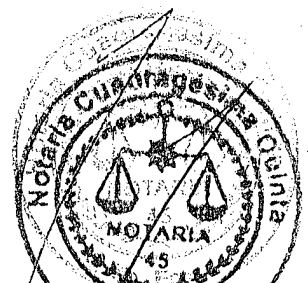
[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

DOY FE: / Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Quito, 26 NOV. 2014

[Signature]
Abg. Mateo Guzmán Gueffo
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Quito



BOY SE:
Documento en 2 hojas
Es igual a su original
Quito, 27 NOV. 2014
[Signature]
Notario Cuadragesimo Quinto del Canton Lirio
~~Abg. Carlos Cuadras Guerrero~~

23 de Febrero de 2014

Se declara en las elecciones nacionales

CONSEJO NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0230
1707332233
CÉDULA

MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER

PROVINCIA RUMAHU
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR INMIGRANTES
CARTERA DE IDENTIDAD
NOMBRE INES ESCRIBIDA
EMPLEADO PRIVADO
09/11/2007
QUITO
SECCION MARTINEZ
SECCION MARTINEZ
SECCION MARTINEZ
REN 2625831
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0230
1707332233
CÉDULA

MARTINEZ HERRERA DIEGO JAVIER

PROVINCIA RUMAHU
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA GIL FORTOUL
MARTHA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO JAVIER
MARTINEZ HERRERA

171149034-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL FORTOUL MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2014-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23

IMPORTE DE COPIAS

IMPORTE DE COPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CNE

009

CONTRATACIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

009 - 0256

1711490340

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

DISTRITO

SAN RAFAEL

PARROQUIA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA BUREA

DOY FE: Que este
Documento en hojas
Es igual a su original

Canto, 25 NOV 2014

ABG. Marcos Guadalupe Guadalupe
Notario Guadalupe Guadalupe del Guadalupe

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original
Cano, 25 NOV. 2014


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

367

367 - 0171 NÚMERO DE CERTIFICADO

0916598337 CÉDULA

YELA DUARTE ANA BELEN

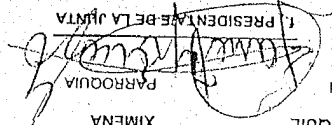
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

1 CIRCUNSCRIPCION XIMENA

1 ZONA

PARROQUIA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIDADANÍA
 APLICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 Y CIUDADANÍA
 No. 091159833-7
 ANA BELEN
 YELA DUARTE
 APLICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 Y CIUDADANÍA
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1909-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADOCIVIL SOLTERO

SUPERIOR

INSTRUCION

ESTUDIANTE

PROFESOR / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

YELI A BAJAMIA HECTOR SANTIAGO

NOMBRE DE LA MADRE

DUARTE PESANTES MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYMAQUIL

2011-08-10

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-10

000691274

V33AVZ2A7

Maria de los Angeles Duarte Pesantes

SECRETARIA

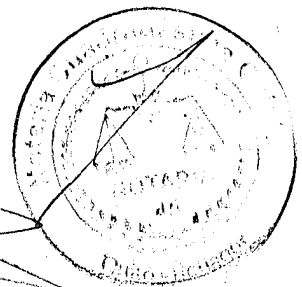
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARIA DEL PILAR RECALDE VIDAL Y OTROS** a favor de **JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE Y ANA BELEN VELA DUARTE** en fin de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día veinte y cinco de noviembre del dos mil catorec.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.

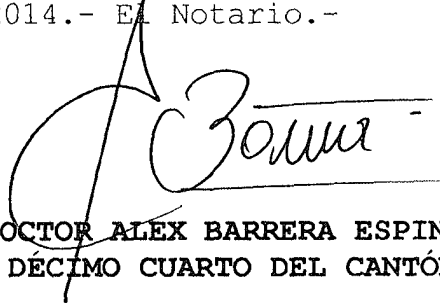


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

CONTRACT
RE
OIOV43E

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: María del Pilar Recalde Vidal y otros, a favor de: Juan Carlos Dousdebes Velarde y Ana Belén Yela Duarte, celebrada ante el Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, el 25 de Noviembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Diciembre del año 2014.- El Notario.-



DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





RECEIVED
CANTON QUITO
JAN 10 2013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703798320	VIDAL AMARGANT PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1709855223	RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Casado
1711490340	ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES	Quito	CEDENTE	Casado
0916598337	YELA ANA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707300339	RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR	Quito	CEDENTE	Casado
1704027885	DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 308 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

